CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
Fecha: 12 MAYO 2016
Hora: 10:15
Erica González
Secretaria - GOC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 600/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO N° 01/2015 - LCO Nº 01/2015 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" ID Nº 287.873.

Asunción, 05 de mayo de 2016.

VISTO: El Contrato N° 01/2015 suscripto en fecha 06 de abril de 2015; el Memorándum Nº 53/DSG/DA/2016; el Informe GOC Nº 01/2016; la Nota GOC N° 25/2016; la Nota 010/15 de la firma J. Fleischman y Cia S.R.L.; el Memorándum DPYE-GOC N° 59/2016; la Disponibilidad Presupuestaria N° 95/2016; el Interno N° 38/UPyPP/2016; el Memorándum DPYE-GOC N° 60/2016 y el Memorándum DC/GOC Nº 78/2016.

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum Nº 53/DSG/DA/2016, la División de Servicios Generales informa que el servicio de Alquiler de Fotocopiadora se viene ejecutando de forma satisfactoria, y así también solicita la adenda de ampliación del 20% del monto total máximo del contrato.

Que, por Informe GOC Nº 01/2016, la Gerencia Operativa de Contrataciones presenta el cuadro comparativo para determinar costos en relación a una opción de compra de Fotocopiadoras e Impresoras para la Institución.

Que, considerando el vencimiento del Contrato en fecha 06 de julio de 2016 y teniendo en cuenta los tramites de aprobación para la realización de un nuevo llamado, será conveniente ampliar el 20% del monto total del contrato, a efectos que el servicio continúe sin interrupción hasta tanto se realice el nuevo llamado.

Que, la ampliación del 20% del monto total del contrato, permitido por la Ley; asciende a la suma de Gs. 39.850.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incluido, conforme los precios unitarios mensuales establecidos en el Contrato, hasta la finalización del servicio.

Que, se ha solicitado el acuerdo a la Contratista y han contestado favorablemente dando su conformidad a las condiciones de la ampliación solicitada.

Que, se ha solicitado Disponibilidad Presupuestaria a través del Memorándum DPYE/GOC Nº 59/2016, y la Gerencia Administrativa Financiera contesta que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003; *Art. 63.-CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, Y SERVICIOS. "....Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello....Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública..."*

Que, por Memorándum DC/GOC N° 78/2016 el Departamento de Contratos a través de la Gerencia Operativa de Contrataciones somete a consideración del Directorio la adenda de ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 01/2015 "Alquiler de Fotocopiadora".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de mayo de 2016, Acta Nº 21/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Reglamentario Nº 14.135/96 y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la Adenda de "AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Nº 01/2015 - LCO Nº 01/2015 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" ID Nº 287.873 suscripto con la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., aumentándose la suma de Gs. 39.850.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil) conforme los precios unitarios establecidos, sin modificar los demás términos del Contrato. La contratista deberá extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato conforme los términos del Instrumento principal.

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contratación, y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
Res. Dir. Nº 600/2016

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL